

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Solicitud de consignación de prestaciones sociales.

Demandante: Cosequin.

Demandado: Jaider Pira Jara.

Rad. 73168-31-03-001-2021-00005-00

En auto del trece (13) de septiembre de 2022, se ordenó la entrega de los depósitos judiciales que se encontraran consignados a órdenes del presente asunto, a las personas allí determinadas.

Por su parte, Leidy Karolina Pira Rivera, José Elvis Pira Rivera y Jhon Jaider Pira Rivera, solicitaron al despacho ser consignado a nombre de la beneficiaria Luz Edith Pira Rivera los dineros que aquellos correspondieran, de manera que en proveído del veintiocho (28) de septiembre de 2022 se requirió a aquellos para que precisaran los alcances de la autorización.

Finalmente, la apoderada judicial de aquellos precisó que con la solicitud se pretende que los títulos de aquellos se expidan a nombre de la señora Luz Edith Pira Rivera.

Por lo anterior y al ser de recibo lo solicitado, el Juzgado Civil del Circuito de Chaparral - Tolima,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que los títulos que correspondan entregar a los solicitantes Leidy Karolina Pira Rivera, José Elvis Pira Rivera y Jhon Jaider Pira Rivera, se expidan a nombre de la señora Luz Edith Pira Rivera identificada con cédula de ciudadanía No. 1.106.783.956.

SEGUNDO: Por secretaría procédase a realizar la respectiva entrega de los títulos conforme ha sido ordenado en proveído del trece (13) de septiembre de 2022 en concordancia con esta determinación.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral - Tolima
20 de Octubre / 2022
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 121
Feriado. _____
Secretaría 